



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-790-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2017-27406930- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN-
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA CICL
O- DISPOSICIÓN

VISTO los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, las Disposiciones de la entonces DNGU Nros. 9, 18 y 21 de 2017, el Expediente EX-2017-27406930-APN-DNGU#ME; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos mencionados, este Ministerio tiene competencia para velar por el cumplimiento -por parte de las Instituciones Universitarias- de los requisitos, condiciones y exigencias del nuevo marco normativo.

Que ello supone ordenar las medidas que correspondan para la adaptación y/o regularización de las carreras en funcionamiento y de aquellas que, no dictándose actualmente, hubiesen sido ofrecidas en algún momento por los Establecimientos Universitarios.

Que el estado irregular de las titulaciones existentes obligó a la actual gestión, motivada por una enorme preocupación, a emitir durante el año 2017 las Disposiciones Nros. 9, 18 y 21; las cuales establecen las pautas para la presentación de los títulos, los diplomas y los certificados analíticos referidos a aquellas carreras que se encuentran sin cumplimentar todos los extremos legales exigidos por normativa vigente.

Que a los fines de resolver en lo inmediato la situación planteada, corresponde autorizar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Educación Física, Sede San Miguel de Tucumán, a presentar los diplomas y certificados analíticos finales pertenecientes al título LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior UNT N° 2380/05 y Resolución del Rector UNT N° 0267/06 y en su presentación, mediante el SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANES DE ESTUDIO (SIPEs).

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y la Decisión Administrativa N° 979 de fecha 6 de febrero de 2017.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Educación Física, Sede San Miguel de Tucumán, a presentar los diplomas y certificados analíticos finales correspondientes a planes de estudio anteriores al otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional del título LICENCIADO/A EN EDUCACIÓN FÍSICA para su intervención por parte de esta Dirección Nacional.

ARTÍCULO 2°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN deberá dar de alta en el campo de observaciones de remito del SISTEMA INFORMÁTICO DE DIPLOMAS Y CERTIFICACIONES (SIDCER), el número de registro de ingreso de la documentación en el SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (GDE) y de esta Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN y cumplido, archívese.

Digitally signed by FALCON Paulo Andres
Date: 2018.12.12 13:04:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Paulo Andres FALCON
Director Nacional
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CJUT
30713117364
Date: 2018.12.12 13:09:08 -0300